

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

192-O-2024

Acta de la sesión ordinaria número ciento noventa y dos, celebrada el tres de enero del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas con cinco minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Atención al Público
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Se cuenta con la participación del Lic. Edward Cortés García, Asesor del Concejo Municipal de manera virtual y del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal Municipal.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

ARTICULO II: Atención al Público

No se presentan audiencias.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 191-E-2023 una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Nota del Sr. Alberto Cabezas, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, solicita un acuerdo de apoyo para que se le solicite a la Asamblea Legislativa el archivo del proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23763.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "¿Compañeros regidores leyeron ese documento?, don Alberto Cabezas está pidiendo un voto de apoyo donde nos manifestemos y solicitemos el archivo de ese expediente, también se hace acompañar de un oficio elaborado por miembros de una comisión donde efectivamente se manifiestan a favor de las pretensiones, sin embargo yo consideraría que para no salirnos de lo que acostumbramos sería solicitarle al licenciado Edward Cortés que lo analice y nos emita criterio. Entonces le subimos a don Edward el oficio total, estamos de acuerdo compañeros, perfecto, continuamos.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal y se le solicita emitir su criterio legal al respecto.

Votación Unánime.

- 2) Oficio SGT-0264-2023-SCM del Sr. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una licencia de licores a nombre del Sr. Gustavo Barrantes Serrano, cédula N° 6-440-016.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me llama, yo sé que no se puede hacer nada porque hay una figura que está burlando el espíritu de la ley en relación con esas patentes, pero es exactamente al frente del colegio de Sabalito y bueno, por lo menos lo que verifiqué es que es un minisúper y uno sabe que esa figura no

hay nada que hacer (Yolanda Quirós, es exactamente la misma situación que sucede en el colegio Umberto Melloni); exactamente, sí compañero Andrés”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona; “Bueno, primero feliz año a todos y gracias. Yo quisiera que aprovechemos este año nuevo para solicitarle, estamos claros que la ley dice que tenemos que hacerlo, busquemos la normativa que nos permita limitarlo, o sea nosotros tenemos un asesor legal con muchísima experiencia que es don Edward me parece realmente preocupante, o sea, lo digo desde todas las perspectivas está a la libre, a mí me dicen a diario el tema de un lugar que hay allá frente a un parque que ya se ha recibido mil y una quejas y básicamente están consumiendo al aire libre, o sea es un problema que nosotros estamos aprobando que no nos permite la ley, bueno entonces busquemos la manera o pidámosle por lo menos en mi sugerencia antes de aprobarla un criterio o una alternativa de solución al asesor legal porque creo que estamos incurriendo en un error o sea, lo estamos haciendo por responsabilidad legal verdad, pero estamos incurriendo en un error frente a colegios cada vez más y el consumo de licor básicamente es a la libre y nosotros mismos estamos hablando de una ley verdad de que si están consumiendo en la vía pública, nos estamos enredando solos, yo no quisiera que esa herencia nosotros se la dejamos a los que vienen ya yo creo que vamos saliendo, pero es un es un problema que seguimos viviendo en el mismo cantón y yo quisiera solicitarle asesoría o quien corresponde para ver cómo podemos regularlo de alguna manera”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Compañeros alguien más con relación a ese tema, sí, adelante”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Buenas tardes, compañeros y compañeras, igual que el compañero que me antecedió, un feliz 2024 para cada uno de nosotros, Dios nos dé un año de mucha sabiduría. Vean hay una situación que incluso nosotros tuvimos la suerte que llegó un guarda y para nadie es un secreto que en Santa Elena hay una licorera y ahí llegaba usted y encontraba 25 personas y llegó ese guarda y le dice; el que se va de aquí multado usted, usted sabe las cláusulas con que se le dio esa patente, él empezó hace muchos años con una patente y yo no vengo aquí a permitirle que usted siga haciendo eso, usted sabe todo, ahora llega la gente se la voy a vender, pero antes de 100 metros no se la puede tomar, limpió totalmente, el gran problema es que en este tipo de negocios el dueño del negocio vende y no le dice nada al cliente, es quédese ahí y se sigue tirando otra y otra; pero si llega un guarda de ese que llegó a la comunidad y limpió todo eso. Yo creo que por algún lado la ley debe tener algún artículo donde ellos se pueden agarrar y decirle al patentado si usted no cumple el primero que se va demandado usted”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias don Jorge, vamos a ver, cada vez que yo en representación de la comisión voy hacer una inspección lo primero que le recito a la persona son sus obligaciones y en todos los casos yo le

hago ver que cuando es un minisúper, porque hay ocasiones en que son bares eso se sabe que es otra figura, pero cuando es un minisúper yo les soy muy claro, señores la venta es en base cerrado, no pueden consumir dentro de las instalaciones, si consumen fuera de las instalaciones es responsabilidad de la Fuerza Pública, pero desde luego que él tiene que hacer la llamada toda esa información se le da, estamos clarísimos que él tomando esa decisión está atentando contra su negocio, contra sus intereses. En este caso yo le tomo alguna relevancia es porque está al frente de un colegio y entonces obviamente la ley no va a hacer diferencia alguna, me di a la tarea está el visto bueno el Ministerio de Salud, está todo, legalmente no tenemos cómo, lo que yo sí considero oportuno es en base a este tema y a la a la exposición que hace Andrés no sobre esta patente porque al final no vamos a tener el tiempo necesario y entonces hay que aplicarla por silencio positivo, pero yo lo que sí consideraría es como tomar un acuerdo sobre la preocupación que nosotros como gobierno local sentimos y elevarlo al licenciado a don Edward que analice, que estudie porque probablemente esto tendría que ser una reforma a la ley y recordemos que esto nace a partir de la pandemia, a partir de ahí es que nace esta situación todos los patentados buscaron una forma de burlar el espíritu de la ley de forma legal, bares los pasaron a minisúper, cantinas las pasaron a minisúper y sigue la venta y el reglamento y la ley permite esas situaciones. Así es que por lo menos yo no, digamos que no me atrevería a negar esta esta solicitud de patente porque están cumpliendo en realidad no es culpa de ellos, pero sí sería elevar mediante una moción y que Edward nos la analice y ver de qué manera por lo menos dejamos planteada nuestra inquietud para que se resuelva esto”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “A mí me parece que podríamos aprovechar la solicitud, más bien tenemos chance podemos remitirla a la asesoría legal, a la comisión e indicar que hay una preocupación que en repetidas oportunidades la gente se ha expresado, que el mismo asesor nos diga que eventualmente lo que nos va a decir que tenemos que aprobarla y que nos dé una alternativa de solución”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Con relación a esto, está bien me parece, en realidad la están haciendo hoy, hemos tenido hasta un mes o mes y resto para resolver otras; entonces me parece, lo votamos compañeros, elevar la solicitud a don Edward que le analice, que vea la problemática y máxime que está escuchando nuestros comentarios y que nos haga una recomendación, perfecto continuamos.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Perdón, creo que es necesario la coordinación con algún diputado, después de que él lo analice y ver qué portillo hay para salirse porque eso definitivamente hay que cambiar la ley o sea cambiar algún artículo de la ley”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Están dejando bajo esta perspectiva, le ponen al frente de la iglesia igual un bar y qué es lo que están buscando al frente de un colegio; lógico que sí, esa fuente de jóvenes que uno sabe que ahora todos toman o tomamos desde luego, bien compañeros continuamos entonces.

Considerando;

Que existe la preocupación entre los miembros de este Concejo Municipal por la proliferación de la venta de licor en toda clase de negocios, llámese licorerías, minisúper, etc., que en ocasiones se encuentran cerca de centros educativos e iglesias.

SE ACUERDA: Elevar dicho asunto al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal y se le solicita que haga un análisis de la situación y que brinde un criterio legal al respecto.

Votación Unánime.

- 3) Copia del oficio PHM-153-2023-DAM enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo el Ajuste al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2024, según el oficio N° 18890 de la Contraloría General de la República.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: "Ok, compañeros sabemos que la Contraloría improbo las plazas, entonces tiene que hacerse el ajuste, básicamente es eso que de paso es lo que motiva la primera modificación que también la tenemos nosotros por el mismo monto lo que no me ubico ahorita si en este presupuesto ajustado tenemos que aprobarlo, es de conocimiento, excelente si es importante pues que se sepa que es que se está ajustando según lo que aprobó la Contraloría".

- 4) Oficio PHM-001-2024-DAM del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 2024-001.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, compañeros, es exactamente la misma razón por la cual hubo que hacer el presupuesto ajustado, la Contraloría improbo esas plazas y es la modificación es por 70 y algo de millones que es exactamente para darle contenido por 11 meses y tres semanas a estos trabajadores que han venido, al técnico TIC, Salud Ocupacional, a los trabajadores de recolección, sí al muchacho que hace gestión de cobro compañero de Marianela; así es que si no hay alguna observación, sí señor adelante".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Bueno yo sí tengo una observación, está claro que eso urge ustedes lo acaban de decir muy bien que surge ante una

improbación de Contraloría; ese es el primer punto que tenemos que tomar en cuenta lo que sea pero no deja de ser cierto que Contraloría lo improbo; primer punto y el segundo es un tema que voy a compararlo, nosotros tomamos el acuerdo como Concejo Municipal de prorrogar el nombramiento del señor asesor legal hasta el 30 de abril por qué lo hicimos, porque nosotros trabajamos hasta el 30 de abril de ahí en adelante viene una nueva administración un nuevo Concejo, ¿va a requerir asesoría?, por supuesto que va a requerir asesoría, ¿va a continuar con el señor Cortés?, es una posibilidad, pero esa decisión deberían tomarlo ellos como nuevo Concejo Municipal, en esta misma línea considero yo que es responsable de nuestra parte que los nombramientos que se hagan, si ustedes consideran que son necesarios hacerlo se hagan hasta el 30 de abril, viene un nuevo alcalde, viene una nueva asesoría, viene un nuevo gobierno que tendrá y va a tomar algunas cosas que se siguen haciendo no tengo la menor duda, pero que eventualmente tendrá la posibilidad de pues trabajar de alguna manera un poco distinta y yo quisiera que seamos responsables a como lo fuimos con la parte de la asesoría legal y que ese nombramiento se haga eventualmente hasta el 30 de abril, porque si no estaríamos dejando una administración que viene que repito posiblemente con nuevas ideas, pero lo estaríamos dejando con un presupuesto amarrado a las ideas que nosotros tenemos ahorita que estoy seguro que a muchos repito se les va a dar continuidad, pero algunas otras van a querer hacer cambios. Entonces mi propuesta es que para dar el voto positivo lo haría siempre y cuando sea hasta el 30 de abril cuando nosotros tenemos funciones ya a partir de ahí dejaremos de ser miembros de este Concejo Municipal y simplemente seguiremos siendo ciudadanos que deberíamos dejarle esa decisión a quienes corresponde por mandato popular”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias compañero Andrés, compañera Ivannia”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Sí, bueno nuevamente buenas noches, sí me voy a permitir diferir del criterio de Andrés en lo siguiente; si bien nosotros hicimos una prórroga del contrato es porque Edward es un funcionario de confianza, nosotros lo contratamos porque es nuestro asesor y nuestro funcionario de confianza; quien venga a ocupar estas curules buscará una persona de su confianza para que le asesore, pero los funcionarios que hoy se están pidiendo en esa modificación presupuestaria y recursos para contratar van a venir a realizar labores ordinarias, no son funcionarios de confianza, entonces yo no creo que el Concejo Municipal o la administración que venga dentro de 4 meses por ejemplo vaya a cerrar el centro de clasificación de residuos, entonces ya no necesita esos dos funcionarios o que quieran contratar a quiénes o sea esos mismos son los muchachos que han venido generando o han venido haciendo este trabajo durante muchísimos años y sí es cierto la Contraloría nos improbo las plazas, una pena grande porque un funcionario que tiene 5 años de estar interino, 4 años de estar interino y se vuelve a contratar eso demuestra que es necesario para la institución y este es el caso de la mayoría de ellos; adicional, por ejemplo el profesional de TIC y la profesional de Salud Ocupacional son recomendaciones directas de Contraloría

General de la República dentro del montón de observaciones que nos hicieron, es la misma Contraloría quien nos dice que tenemos que contratar esos funcionarios que tenemos que darle ese soporte que después de no sé cuánta cantidad de funcionarios se necesitan tener acá; igualmente la funcionaria que ha estado como encargada del departamento de Salud Ocupacional ha estado fungiendo también como gestora de riesgos, entonces no es cualquier funcionario y hay trabajos que ellos han venido haciendo yo en lo personal no encuentro ningún inconveniente en dejarlos nombrados de la forma que se está sugiriendo porque hay muchísimas cosas que se han venido trabajando y que no se van a terminar igual como nosotros no terminaremos en 4 meses y quienes vengan tendrán que continuar, claro que sí Andrés pero básicamente por eso difiero por completo su criterio.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias compañera, sí, Andrés".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Gracias, está en todo su derecho compañera, no tengo ningún inconveniente, ahí el punto es que aclaro si nosotros nombramos hasta el 30 de abril que es donde tenemos competencia y donde tiene competencia el actual alcalde que ya también va a salir igual que nosotros, el que viene tomará la decisión y muy probablemente es una posibilidad importante, lo que usted acaba de decir puede darles continuidad porque no se va a gastar la plata en otra parte va a quedar en fondos sin asignación presupuestaria, él puede agarrar tomar la decisión y hacer el nombramiento, el Concejo junto con el alcalde podrían tomar la decisión de darle continuidad, eso es lo que yo quisiera que seamos respetuosos, no es que estamos agarrando la plata para hacer cualquier otra cosa, sino que simple y sencillamente esos recursos quedan sin asignar y le damos las competencias en tiempo y en forma a quien les corresponde en tiempo y en forma, pero aclaro usted tiene toda la razón y está en su derecho de diferir, pero yo mantengo mi posición me parece y la única forma de votarlo en positivo es que se haga hasta el 30 de abril".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, no sé si alguien quiere referirse más al tema, me parece que la posición de Andrés tiene es valedera en el caso de Don Edward, la posición de la compañera Ivannia también es muy justificada y quiero decir por qué la comparto, en realidad aquí hemos estado mucho tiempo en ocasiones sin la asesoría legal, aquí el problema es que también es responsabilidad nuestra darle continuidad, vea en momento estamos, se está transmitiendo en vivo esta sesión, cuántas veces el técnico ha tenido que vía telefónica dar inducciones o instrucciones para poder hacer eso, la gestión de cobro en la parte ambiental con este muchacho cómo se llama Ramiro se incrementó de manera muy positiva, yo no vería problema y respetando lógicamente la posición de Andrés, yo no vería mayor problema de que sean nombrados hasta el último de diciembre, ahí tendrá la elaboración del nuevo presupuesto la nueva administración que entre valorará si continúa con esta figura o no, pero sí me parece que es responsabilidad nuestra que estos muchachos o estas plazas que fueron improbadas

mediante el presupuesto que le demos vida con esta modificación hasta el último del año, sí señor adelante”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Muy buenas tardes para todos, feliz año nuevo, comparto con lo del licenciado es un asesor directamente del Concejo, hace 4 años o va a ser 4 años cuando nosotros empezamos, hay que agradecerle al alcalde que estaba en ese entonces y al Concejo Municipal que dejó caminando la municipalidad porque yo pensaría que el 2 de mayo llega un alcalde y llega un Concejo Municipal aquí y encuentra que está la mitad de la municipalidad trabajando y la otra mitad no y entonces nos van a echar los cargos a nosotros por qué no hicimos las gestiones en su debido tiempo, creo que si se presupuesta de año a año, ellos van a tener la oportunidad el próximo año valorar qué está funcionando y que no está funcionando y darle seguimiento, entonces yo pienso que sería una responsabilidad de nosotros dejar lo más que se pueda trabajando digamos la municipal no irla a dejar media renca como uno dice porque después le van a echar las culpas al Concejo Municipal actual que está, eso sería muchas gracias”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias, sí compañero”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Buenas tardes, compañeros, igualmente, mi criterio es que sería un poco egoísta de nuestra parte dejar al nuevo Concejo improvisando mientras hacen las gestiones de concursos y todo para la contratación de un nuevo asesor, creo que sería más bien una cortesía dejarles todo para que sigan trabajando y que ellos pues hagan el concurso o lo que corresponda posterior el fin de año, pienso que es lo mejor que podríamos hacer con ellos, gracias”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: “Sí adelante compañero”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo comenta: “Rápidamente tres cosas; la primera don Óscar creo que no comprendió, no estamos tocando el tema del asesor, el tema del asesor ya estaba resuelto por un lado, por el otro lado lo que dice don Olger me parece una posición interesante entonces porque sí efectivamente llegar el primer día es complejo, entonces podríamos ajustarlo al primer semestre, así no llega el primer día de trabajo y tiene que hacerlo sino los primeros 6 meses, consideraría que podría ser una posibilidad y tercero voy a referirme algo que dijo Don Rolando con todo respeto, vamos a ver, yo presenté una moción aquí hace meses de meses y en reiteradas oportunidades lo dije para que se hicieran las transmisiones en vivo y eso se hizo hace muy poco tiempo pueden verla ahí hace poquito tiene años de que se hizo, entonces decir que por eso claro que sí es importante me parece que ahora sí ya terminando la gestión se quiso dar el paso a la transparencia, pero bueno, en buena hora ya se va a mantener, pero ese es un tema de ahora yo no sé cuánto tendremos 3 o 4 meses lo más de estar transmitiendo en vivo; entonces no dudo que el trabajo se esté haciendo, no dudo que se esté haciendo bien, hay un tema más que lo que dice don Olger me parece a mí que quien resulte ganador

ojalá y este año se haga, este período se haga quien resulte ganador pueda entrar y hacer una transición que no caigamos en egoísmos que quien llegue, venga pueda entender antes para que no llegue a agarrar toda la administración el primero de mayo verdad, sino que se puede dar esa transición, que venga, que analice, que revise para que pueda tener decisiones tomadas; sin embargo, considero que no es oportuno dejar el nombramiento por todo el año porque estamos hablando de bastante dinero y que bueno hay postulantes se les podría incluso hasta preguntar, pero estoy seguro que no se les ha consultado a ninguno de las personas que están ahorita postulando, entonces yo consideraría que no por todo el año por lo menos de mi parte podría valorarse un primer semestre hasta el 30 de junio a partir de ahí que sean las otras personas que puedan venir a tomar decisiones y no simplemente sean unos ejecutores que muchas veces se quejan que el primer año no pueden hacer nada porque ya las decisiones estaban tomadas creo que sería bueno darle la oportunidad”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: “Vamos a ver el tema es interesante, pero sigo pensando que cuando se asume, cuando una nueva administración asume como fuimos nosotros o somos nosotros y cómo van a ser la administración que viene, asume un presupuesto elaborado por una Junta Vial, por una la parte técnica, por el alcalde con el visto del Concejo Municipal a su criterio, ¿cuál es el mejor ejemplo?, al inicio de esta administración de este período, recuerden que no se giraron todos los recursos que estaban presupuestados de la ley 9329, qué hizo esta administración, sencillo una serie de proyectos que tenían una cantidad de material asignado sencillamente le bajaron 30, 20, 50 vagonetadas a cada uno, dos proyectos que ustedes saben cuáles, son dos proyectos se eliminaron, están incorporados nuevamente sí es cierto se incorporaron, pero ciertamente el Concejo anterior dejó un presupuesto aprobado, es exactamente la misma historia que va a encontrar la nueva administración y le irá a hacer lo mismo de no ser que repita, pero repetirá él algunos otros no dentro de 4 años, entonces me parece que en este caso nosotros por un asunto de responsabilidad más que nada deberíamos de aprobar esta modificación tal y como está propuesta, el otro sentido es que nosotros la modificación o la aprobamos o la improbamos tal y como está no hay modificaciones a la modificación presupuestaria por parte nuestra, esa es una situación importante también que tenemos que entender y manejar, compañeros regidores yo sé que ya hay muchachos que están fuera esta semana, ya están fuera todos ellos una semana y por eso es que son 11 meses y 3 semanas precisamente por esa misma situación yo sometería a aprobación o análisis de aprobación la modificación presupuestaria 1-2024 por los 71 millones tenemos el monto exacto, ¢71,498,102.00 sería la modificación presupuestaria 1-2024, compañeros regidores los que estén de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria y repito esto responde al presupuesto que también nos están informando al presupuesto ajustado, los que estemos de acuerdo afirmativamente lo manifestamos, perfecto cuatro votos a favor uno en contra en firme definitivamente aprobado con dispensa de trámite porque en realidad urge, la posición de Don Andrés este ya está plenamente justificada en su voto negativo”.

2024.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

2024.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se rebaja la suma de ₡ 36,197,243.00 (treinta y seis millones ciento noventa y siete mil doscientos cuarenta y tres con 00/100) del remanente que existe en el renglón de egresos denominado 9. CUENTAS ESPECIALES (SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. ...Por medio de la presente le Saludo cordialmente al tiempo que le remito cálculo para el trámite de modificación presupuestaria correspondiente a la contratación de personal para que realice labores en la modalidad de Servicios Especiales y Jornales.

Justificación:

Contratación de un Encargado de Salud Ocupacional

La contratación de un Encargado de Salud Ocupacional para la Municipalidad de Coto Brus con un perfil PM 1 durante el periodo 2024 se justifica por varias razones fundamentales que se alinean con la necesidad de garantizar un entorno laboral seguro y saludable para los empleados municipales. A continuación, se proporciona una justificación detallada:

Cumplimiento Normativo: La contratación de un profesional en Salud Ocupacional se alinea con las normativas y regulaciones laborales vigentes en Costa Rica, las cuales exigen que los empleadores tomen medidas para preservar la salud y seguridad de sus trabajadores.

Promoción de un Ambiente de Trabajo Saludable: Un Encargado de Salud Ocupacional contribuirá a la creación y mantenimiento de un entorno laboral saludable. Implementará programas y políticas que promuevan prácticas seguras, prevengan accidentes laborales y reduzcan los riesgos de enfermedades ocupacionales.

Reducción de Riesgos Laborales: El profesional en Salud Ocupacional identificará y evaluará los riesgos laborales presentes en diversas áreas municipales. Desarrollará estrategias para reducir estos riesgos, lo que puede resultar en una disminución de los accidentes laborales y en la mejora de la seguridad general en el lugar de trabajo.

Protección del Personal: La contratación de un experto en Salud Ocupacional demuestra el compromiso de la municipalidad con la protección y el bienestar de su personal. Esto puede aumentar la moral y la satisfacción laboral, así como reducir la rotación de empleados.

Optimización de Recursos: Un Encargado de Salud Ocupacional puede ayudar a optimizar los recursos municipales al prevenir costosos accidentes laborales y reducir los gastos asociados con enfermedades ocupacionales. Además, puede colaborar en la gestión eficiente de recursos para implementar medidas preventivas.

Cuidado de la Imagen Institucional: La contratación de un profesional en Salud Ocupacional también contribuirá a la reputación y la imagen de la municipalidad. Refleja un compromiso con los valores de responsabilidad social y demuestra la importancia que se concede al cuidado de los empleados y al respeto de las normativas laborales.

Adaptación a Cambios Legislativos: Dada la naturaleza cambiante de las regulaciones laborales y de salud ocupacional, contar con un experto en el área garantizará que la municipalidad se adapte eficientemente a cualquier cambio normativo que pueda surgir durante el periodo 2024.

Mejora Continua: Un Encargado de Salud Ocupacional puede facilitar la implementación de programas de mejora continua en seguridad y salud ocupacional, asegurando que la municipalidad esté siempre al tanto de las mejores prácticas y estándares en la materia.

En resumen, la contratación de un Encargado de Salud Ocupacional con perfil PM 1 para la Municipalidad de Coto Brus durante el periodo 2024 se justifica en función de la protección y bienestar de los empleados, el cumplimiento normativo, la optimización de recursos y la mejora continua en materia de seguridad y salud laboral.

Contratación de un Encargado de Tecnologías de Información (TI)

Evolución Tecnológica: En la era actual, la tecnología de la información es esencial para la eficiencia operativa y la mejora de los servicios en el ámbito municipal. La contratación de un Encargado de Tecnologías de Información con un perfil PM 2 garantizará la alineación estratégica de las iniciativas tecnológicas con los objetivos municipales, aprovechando las últimas tendencias y mejores prácticas en el campo.

Mejora en la Prestación de Servicios: Un profesional con el perfil PM 2 puede liderar proyectos tecnológicos clave que mejoren la prestación de servicios municipales. La implementación de sistemas eficientes y la digitalización de procesos contribuirán a una atención más rápida y efectiva a los ciudadanos, mejorando su experiencia con la municipalidad.

Seguridad de la Información: En un entorno digital, la seguridad de la información es crucial.

Contratar a un profesional de TI con el perfil PM 2 permitirá establecer políticas y prácticas de seguridad robustas, protegiendo la integridad y confidencialidad de los datos municipales y de los ciudadanos.

Optimización de Recursos: El Encargado de TI puede liderar iniciativas para la optimización de recursos a través de la implementación de tecnologías que automatizan tareas y procesos. Esto no solo reducirá los costos operativos, sino que también liberará recursos para actividades críticas de la municipalidad.

Cumplimiento Normativo: La gestión de la tecnología debe cumplir con regulaciones y normativas específicas. Un profesional con el perfil PM 2 puede asegurar que la municipalidad cumpla con las leyes y estándares relacionados con la protección de datos, accesibilidad digital y otros requisitos legales.

Gestión Eficiente de Proyectos: El perfil PM 2 indica un nivel de experiencia en la gestión de proyectos. Este profesional será capaz de planificar, ejecutar y supervisar proyectos de TI de manera efectiva, garantizando la entrega oportuna y dentro del presupuesto establecido.

Apoyo a la Toma de Decisiones: La tecnología de la información proporciona datos valiosos que respaldan la toma de decisiones informada. Un Encargado de TI puede implementar sistemas de información que generen informes y análisis, proporcionando a los líderes municipales información clave para la planificación estratégica.

Preparación para el Futuro: La contratación de un profesional con el perfil PM 2 asegura que la municipalidad esté preparada para los desafíos y oportunidades futuras en el ámbito tecnológico. Puede liderar la adopción de tecnologías emergentes y la actualización constante de infraestructuras para mantener la relevancia y competitividad.

En resumen, la contratación de un Encargado de Tecnologías de Información con un perfil PM 2 para la Municipalidad de Coto Brus durante el periodo 2024 se justifica por la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica, mejorar la eficiencia operativa y preparar a la municipalidad para los desafíos y oportunidades tecnológicas futuras. Esto contribuirá a una administración municipal más efectiva y a la mejora de los servicios ofrecidos a los ciudadanos.”

Ambos puestos, por un periodo de 11 meses y 3 semanas.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: PRH-001-2024-PGAF suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos Municipal.

2024.02. SERVICIOS COMUNALES

2024.02.01. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se rebaja la suma de ₡ 8,308,483.00 (ocho millones trescientos ocho mil cuatrocientos ochenta y tres con 00/100) del remanente que existe en el renglón de egresos denominado 9. CUENTAS ESPECIALES (SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

"1. ...Por medio de la presente le Saludo cordialmente al tiempo que le remito cálculo para el trámite de modificación presupuestaria correspondiente a la contratación de personal para que realice labores en la modalidad de Servicios Especiales y Jornales.

Justificación:

Contratación de un Encargado de Censo del Servicio de Aseo de Vías y Lugares Públicos en la Municipalidad de Coto Brus para el Período 2024

Necesidad Específica: La Municipalidad de Coto Brus reconoce la necesidad de realizar un censo detallado del servicio de aseo de vías y lugares públicos en el territorio municipal.

La recopilación de datos precisos es esencial para evaluar la eficacia de los servicios existentes, identificar áreas de mejora y planificar estrategias efectivas de limpieza y mantenimiento.

Experiencia y Conocimientos Técnicos: El perfil TM 2B (Técnico Municipal 2B) se justifica al requerir un profesional con experiencia y conocimientos técnicos específicos en la gestión municipal y los servicios de aseo.

Este nivel de técnico municipal garantizará la capacidad para comprender y abordar los desafíos específicos relacionados con el aseo de vías y lugares públicos en el contexto local.

Planificación para el Período 2024: La contratación para el año 2024 responde a la necesidad de iniciar el periodo con información actualizada y detallada sobre el estado de las vías y lugares públicos.

Esto permitirá a la municipalidad establecer metas y objetivos específicos para mejorar la calidad de los servicios de aseo durante el año fiscal.

Evaluación de Resultados: La contratación de un encargado de censo facilitará la recolección de datos cuantitativos y cualitativos que servirán como indicadores clave para evaluar el rendimiento del servicio de aseo.

Los resultados del censo proporcionarán información valiosa para realizar ajustes operativos y estratégicos a lo largo del año.

Optimización de Recursos: Contar con un profesional dedicado al censo permite optimizar los recursos municipales al enfocarse en áreas específicas de necesidad identificadas a través de la recopilación de datos.

Esto contribuirá a una asignación más eficiente de los recursos financieros y humanos destinados al servicio de aseo.

Cumplimiento Normativo: La contratación se ajusta a las normativas legales y de personal de la municipalidad, asegurando la transparencia y la legalidad en el proceso de contratación.

En conclusión, la contratación de un encargado de censo con el perfil TM 2B para el servicio de aseo de vías y lugares públicos en la Municipalidad de Coto Brus para el

periodo 2024 se justifica por la necesidad de obtener información detallada y actualizada, así como por la experiencia técnica requerida para mejorar la eficacia de los servicios municipales en esta área específica.”

Por un periodo de 11 meses y 3 semanas.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: PRH-001-2024-PGAF suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos Municipal.

2024.02.02. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Se rebaja la suma de ¢ 18,683,893.00 (dieciocho millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y tres con 00/100) del remanente que existe en el renglón de egresos denominado 9. CUENTAS ESPECIALES (SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“1. ...Por medio de la presente le Saludo cordialmente al tiempo que le remito cálculo para el trámite de modificación presupuestaria correspondiente a la contratación de personal para que realice labores en la modalidad de Servicios Especiales y Jornales.

Justificación:

Contratación por Jornales de 3 Peones de Recolección de Residuos en el Centro de Clasificación de Residuos (Reciclaje) para la Municipalidad de Coto Brus para el Periodo 2024:

Necesidad de Personal Temporal: La gestión de residuos sólidos, especialmente en el proceso de clasificación para reciclaje, requiere mano de obra adicional en momentos específicos, como picos de generación de residuos o proyectos especiales.

Volumen de Residuos en Aumento: Considerando el crecimiento poblacional y las tendencias actuales de generación de residuos, se anticipa un aumento en la cantidad de materiales que requieren clasificación para su correcto manejo y reciclaje.

Optimización del Centro de Clasificación: La contratación de peones de recolección de residuos permitirá optimizar las operaciones en el centro de clasificación, acelerando la separación de materiales reciclables y contribuyendo a la eficiencia general del proceso.

Flexibilidad y Adaptabilidad: La contratación por jornales brinda flexibilidad para ajustar la fuerza laboral según las necesidades fluctuantes del centro de clasificación.

Esto permite una respuesta ágil a cambios en el volumen de residuos y garantiza una utilización eficiente de los recursos.

Perfil 0M 1B (Operario Municipal 1B): El perfil específico de Operario Municipal 1B asegura que el personal contratado posea las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar tareas manuales relacionadas con la recolección y clasificación de residuos. Esto garantiza un desempeño eficaz y seguro en el centro de clasificación.

Compromiso con la Sostenibilidad: La contratación de peones para el centro de clasificación refuerza el compromiso de la Municipalidad de Coto Brus con la sostenibilidad y la gestión ambiental responsable al impulsar la eficiencia en la separación de materiales reciclables y la reducción de residuos enviados a vertederos.

Periodo 2024: La contratación temporal para el periodo 2024 se alinea con las proyecciones de generación de residuos y las metas municipales para ese año. Este enfoque estratégico garantiza que los recursos humanos estén alineados con los objetivos a corto plazo de la municipalidad.

Cumplimiento Normativo: La contratación se realizará cumpliendo con todas las normativas laborales y regulaciones vigentes, asegurando condiciones justas y seguras para el personal contratado.

En resumen, la contratación por jornales de 3 peones de recolección de residuos para el centro de clasificación de residuos en la Municipalidad de Coto Brus durante el periodo 2024 se fundamenta en la necesidad de adaptarse dinámicamente a las demandas de gestión de residuos, optimizar las operaciones y contribuir a los objetivos de sostenibilidad y eficiencia del municipio.”

Por un periodo de 11 meses y 3 semanas.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: PRH-001-2024-PGAF suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos Municipal.

2024.02.25. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se rebaja la suma de ¢ 8,308,483.00 (ocho millones trescientos ocho mil cuatrocientos ochenta y tres con 00/100) del remanente que existe en el renglón de egresos denominado 9. CUENTAS ESPECIALES (SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA), con la finalidad de reforzar el renglón de egresos denominado: 0. REMUNERACIONES (BÁSICAS, INCENTIVOS SALARIALES, CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE

CAPITALIZACIÓN) por el mismo monto. Todo lo anterior para atender las siguientes necesidades:

“1. ...Por medio de la presente le Saludo cordialmente al tiempo que le remito cálculo para el trámite de modificación presupuestaria correspondiente a la contratación de personal para que realice labores en la modalidad de Servicios Especiales y Jornales.

Justificación:

Contratación de un Técnico Asistente para el Departamento de Gestión Ambiental, perfil específico de TM 2B (Técnico Municipal 2B)

Necesidad Específica del Departamento de Gestión Ambiental: Se ha identificado una demanda creciente de actividades y proyectos relacionados con la gestión ambiental en la municipalidad.

Existen proyectos y programas específicos en el área de medio ambiente que requieren la asistencia de un profesional con habilidades técnicas especializadas.

Crecimiento de Responsabilidades y Proyectos Ambientales: El aumento en la complejidad de los proyectos y programas ambientales demanda un nivel técnico más especializado para garantizar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las tareas.

Cumplimiento de Normativas y Regulaciones Ambientales: La municipalidad está comprometida con el cumplimiento de regulaciones y normativas ambientales, y la contratación de un Técnico Asistente especializado contribuirá a asegurar el seguimiento adecuado de dichas normativas.

Optimización de Recursos y Resultados: Contar con un Técnico Asistente con el perfil TM 2B permitirá optimizar la utilización de recursos al asignar tareas específicas a un profesional con habilidades y conocimientos técnicos acordes con las necesidades ambientales municipales.

Apoyo en Proyectos Plurianuales: La contratación de personal especializado es esencial para proyectos ambientales de carácter plurianual, garantizando la continuidad y consistencia en la implementación de iniciativas a largo plazo.

Mejora en la Calidad de los Servicios: La incorporación de un Técnico Asistente con el perfil TM 2B contribuirá a elevar la calidad de los servicios proporcionados por el Departamento de Gestión Ambiental, asegurando un enfoque más especializado y profesional.

Adaptación a Tendencias y Desafíos Ambientales Actuales: La contratación responde a la necesidad de adaptarse a las tendencias y desafíos actuales en el ámbito ambiental, permitiendo a la municipalidad abordar temas como cambio climático, gestión de residuos y conservación de recursos naturales de manera más efectiva.

Alineación con Objetivos Estratégicos Municipales: La contratación de un Técnico Asistente con el perfil TM 2B se alinea con los objetivos estratégicos de la municipalidad para mejorar la gestión ambiental y promover el desarrollo sostenible en la comunidad.

En conjunto, la contratación propuesta se justifica en función de las necesidades específicas del Departamento de Gestión Ambiental, la creciente demanda de servicios especializados, el cumplimiento de normativas ambientales y la búsqueda de resultados óptimos en proyectos y programas municipales. La contratación de un Técnico Asistente con el perfil TM 2B se presenta como una inversión estratégica para fortalecer las capacidades del departamento y contribuir al bienestar ambiental de la comunidad.”

Por un periodo de 11 meses y 3 semanas.

De requerirse más información, por favor canalizarla a través de la Alcaldía Municipal, a efectos de ampliar los datos, en cuyo caso, la persona titular de la Alcaldía Municipal realizará la designación correspondiente. Se adjuntan los siguientes documentos: PRH-001-2024-PGAF suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos Municipal.

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 2024 – 01** se modifica la suma de **¢ 71,498,102.00** (setenta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento dos con 00/100).

Gobierno Local de Coto Brus Gestión Administrativa – Financiera Modificación Presupuestaria N° 2024 - 01					
Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
2024.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	268 756 975,00	36 197 243,00	36 197 243,00	268 756 975,00
2024.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	268 756 975,00	36 197 243,00	36 197 243,00	268 756 975,00
0.	REMUNERACIONES	219 817 800,00	35 871 887,00	-	255 689 687,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	16 908 109,00	-	16 908 109,00
0.01.03	Servicios especiales	-	16 908 109,00	-	16 908 109,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	150 307 173,00	13 350 615,00	-	163 657 788,00
0.03.01	Retribución por años servidos	63 777 944,00	5 887 655,00	-	69 665 599,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	55 503 241,00	4 957 531,00	-	60 460 772,00
0.03.03	Decimotercer mes	31 025 988,00	2 505 429,00	-	33 531 417,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	36 300 408,00	2 931 352,00	-	39 231 760,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	34 438 849,00	2 781 026,00	-	37 219 875,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 861 559,00	150 326,00	-	2 011 885,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33 210 219,00	2 681 811,00	-	35 892 030,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	20 179 304,00	1 629 531,00	-	21 808 835,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 446 237,00	601 303,00	-	8 047 540,00

0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 584 678,00	450 977,00	-	6 035 655,00
1.	SERVICIOS	12 741 932,00	325 356,00	-	13 067 288,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12 741 932,00	325 356,00	-	13 067 288,00
1.06.01	Seguros	12 741 932,00	325 356,00		13 067 288,00
9.	CUENTAS ESPECIALES	36 197 243,00	-	36 197 243,00	-
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	36 197 243,00	-	36 197 243,00	-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	36 197 243,00	-	36 197 243,00	-
2024.02.	SERVICIOS COMUNALES	80 508 128,00	35 300 859,00	35 300 859,00	80 508 128,00
2024.02.01.	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	18 841 609,00	8 308 483,00	8 308 483,00	18 841 609,00
0.	REMUNERACIONES	9 385 389,00	8 116 754,00	-	17 502 143,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	6 390 977,00	-	6 390 977,00
0.01.03	Servicios especiales	-	6 390 977,00	-	6 390 977,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	2 896 368,00	532 581,00	-	3 428 949,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 896 368,00	532 581,00	-	3 428 949,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 388 750,00	623 120,00	-	4 011 870,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 214 968,00	591 165,00	-	3 806 133,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	173 782,00	31 955,00	-	205 737,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 100 271,00	570 076,00	-	3 670 347,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 883 797,00	346 391,00	-	2 230 188,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	695 128,00	127 820,00	-	822 948,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	521 346,00	95 865,00	-	617 211,00
1.	SERVICIOS	1 147 737,00	191 729,00	-	1 339 466,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 147 737,00	191 729,00	-	1 339 466,00
1.06.01	Seguros	1 147 737,00	191 729,00	-	1 339 466,00
9.	CUENTAS ESPECIALES	8 308 483,00	-	8 308 483,00	-
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	8 308 483,00	-	8 308 483,00	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	8 308 483,00	-	8 308 483,00	-
2024.02.02.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	45 540 932,00	18 683 893,00	18 683 893,00	45 540 932,00
0.	REMUNERACIONES	23 300 686,00	18 252 737,00	-	41 553 423,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	14 371 856,00	-	14 371 856,00
0.01.02	Jornales	-	14 371 856,00	-	14 371 856,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	7 190 682,00	1 197 655,00	-	8 388 337,00
0.03.03	Decimotercer mes	7 190 682,00	1 197 655,00	-	8 388 337,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 413 098,00	1 401 256,00	-	9 814 354,00

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7 981 657,00	1 329 397,00	-	9 311 054,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	431 441,00	71 859,00	-	503 300,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7 696 906,00	1 281 970,00	-	8 978 876,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 676 819,00	778 955,00	-	5 455 774,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 725 764,00	287 437,00	-	2 013 201,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 294 323,00	215 578,00	-	1 509 901,00
1.	SERVICIOS	3 556 353,00	431 156,00	-	3 987 509,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 556 353,00	431 156,00	-	3 987 509,00
1.06.01	Seguros	3 556 353,00	431 156,00	-	3 987 509,00
9.	CUENTAS ESPECIALES	18 683 893,00	-	18 683 893,00	-
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	18 683 893,00	-	18 683 893,00	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	18 683 893,00	-	18 683 893,00	-
2024.02.25.	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	16 125 587,00	8 308 483,00	8 308 483,00	16 125 587,00
0.	REMUNERACIONES	7 103 389,00	8 116 754,00	-	15 220 143,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	6 390 977,00	-	6 390 977,00
0.01.03	Servicios especiales	-	6 390 977,00	-	6 390 977,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	2 192 134,00	532 581,00	-	2 724 715,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 192 134,00	532 581,00	-	2 724 715,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 564 796,00	623 120,00	-	3 187 916,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 433 268,00	591 165,00	-	3 024 433,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	131 528,00	31 955,00	-	163 483,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 346 459,00	570 076,00	-	2 916 535,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 425 763,00	346 391,00	-	1 772 154,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	526 112,00	127 820,00	-	653 932,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	394 584,00	95 865,00	-	490 449,00
1.	SERVICIOS	713 715,00	191 729,00	-	905 444,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	713 715,00	191 729,00	-	905 444,00
1.06.01	Seguros	713 715,00	191 729,00	-	905 444,00
9.	CUENTAS ESPECIALES	8 308 483,00	-	8 308 483,00	-
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	8 308 483,00	-	8 308 483,00	-

9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	8 308 483,00	-	8 308 483,00	-
2024	TOTALES	349 265 103,00	71 498 102,00	71 498 102,00	349 265 103,00

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2024-01, según el oficio PHM-001-2023-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

- 5) Oficio APS-312-2023-DAM de la Sra. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo la programación de la maquinaria del 02 al 05 de enero del 2024.

Distrito	Descripción de Trabajo
San Vito	Construcción de aceras, calle del Comercio Código 6-08-270 Torre Alta, construcción de la losa en concreto
Pittier	Código 6-08-617 Entrada Zamora, colocación de material Código 6-08-213 La Palmira - Fila Tigre, limpieza de cunetas, conformación de superficie de ruedo y colocación de material Código 6-08-207 Santa Fe, limpieza de cunetas, conformación de la superficie de ruedo y remoción de escombros
Agua Buena	Código 6-08-206 Papillo Astúa, reacondicionamiento de superficie de ruedo con el tractor, limpieza de cuentas y conformación de la superficie de ruedo Código 6-08-233 Colegio Coopabuena, construcción de la acera

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No tenemos informe del señor Alcalde, (Ivannia Chacón, señor Presidente, el señor alcalde me puso un mensaje que está pronto a llegar, está terminando una reunión, entonces continuamos con la agenda), ok, excelente entonces dejaríamos el punto 5 pendiente y pasaríamos al punto 6 mociones de los señores regidores.

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

No se presenta informe del señor alcalde.

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

1: - Moción Suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

Compañeros vean a veces uno deja lo importante por hacer lo urgente, pero cuando termina con lo urgente ya puede volver al resto de cosas verdad y la moción que traigo dice la siguiente manera;

Considerando que algunos temas tratados por este Concejo Municipal han sido pasados a diferentes comisiones u otros departamentos de la corporación municipal o instituciones cantonales para su análisis corrección y otros.

Por lo tanto, **MOCIONO:** Para que se haga por parte de la secretaria una revisión de los documentos que tenemos pendientes entre los que recuerdo están el reglamento de consumo de licor, reglamento de ventas ambulantes, reglamento de viáticos y la conformación de la asociación solidarista, declaratoria de caminos públicos.

Por qué quiero traer o por qué traigo esto en este momento, porque esos son temas que hemos tratado nosotros muchos o algunos han sido pues también por instancia nuestra que Edward ha trabajado como por ejemplo reglamentos y algunos otros los hemos analizado durante meses o durante semanas, pero de repente llegan a un punto en donde se estancan; entonces yo sí quisiera que si me apoyan los compañeros que Hannia nos haga como un recuento de cuáles son esos documentos que están ahí pegados que los volvamos a traer, que veamos qué es lo que falta para intentar ir caminando porque hay algunos que yo siento que quizás no es como tanto lo que les falta entonces pongo sobre la mesa como dice el señor Presidente la moción para que la valoren para que la discutamos si tienen algo más que discutir o que aportarle.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece que sería importante si alguien recuerda además de eso algún otro tema que esté pendiente sería importante agregarlo, pero adelante compañera Sarita".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Lo de la asociación solidarista, yo había hablado con Geiner sobre el asunto a ver cómo iba el progreso y lo que me dijo fue que habían intentado hacer reuniones y los compañeros de la municipalidad no están interesados dice que no llegaron a las reuniones, entonces como que desecharon el tema o algo así porque eso fue lo que él me contestó que no (Ivannia Chacón, pero entonces que nos lo den por escrito, porque sí es importante)". Y lo otro es compañeros qué vamos a hacer con esos temas, porque no solo eso ahorita, me salió también otro tema en Agua Buena igual donde está construido ahí durante años de años y ahora resulta que no dan un visado de plano porque la calle no es pública y una calle en el centro, en el puro centro de Agua Buena, entonces qué se va a hacer con todos esos temas de calles, de casas que ocupan mejoras y de todo y que no se puede porque resulta que nos aplican la ley y bueno lo que ya hablamos para no extenderme mucho pero digo yo para ser incluido dentro de esos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Vamos a ver, este tema es sumamente complejo, efectivamente en base a la propuesta que vos hiciste, don Edward me escribió hace unos días sobre ese tema y de acuerdo a la información que don Edward tiene o conoce es que ahí hay una violación total por parte de esta persona a digamos a la parte legal que más bien nosotros tendríamos que tomar acciones, aquí el tema es complicado, volvemos al mismo, propiedades que tienen 40-50 años de estar ahí, me parece que la ley hay veces debería ser más clara en esos casos, pero desgraciadamente (Sara Montero, pero en aquel momento me imagino que la ley permitía puesto que don Miguel pudo construir ahí y de todo. ¿La nueva ley es retroactiva?), no, aquí lo importante sería saber, vamos a ver si esta familia tuviera digamos los permisos de construcción, el pago de impuestos, toda esta serie de situaciones, pero ya les informo don Edward me dijo que en ese caso específico como que no había mucho que hacer, ahora es una posibilidad que ella tiene de instaurar un procedimiento no sé por fuera con algún licenciado, con alguien que maneje también esos temas porque efectivamente si el plano está catastrado, si ha estado pagando impuestos toda la vida, si al rato tiene hasta los impuestos pagos de construcción recordemos que Coto Brus se creó en 1965 ya tenemos casi 60 años de existir entonces desde ese momento tendría que haber registros".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Por lo menos el plano es del 92, visado por la municipalidad, por el Registro Nacional con todo en orden lo que yo cuestiono un poquito es entonces la ley de cuándo para acá".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "¿Por qué no?, no sé me parece que si bien es cierto don Edward se le hizo una consulta, tal vez si ella presenta toda esa documentación la elevamos nuevamente a don Edward para que analice".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Para que avancemos en este tema con un poco más, disculpe, con un poco más de insumos el licenciado puede trabajar diferente entonces avancemos un poquito en esto pienso yo.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien entonces Sarita usted que tiene contacto por qué no le pide a esa muchacha que elabore tal vez un expediente todo lo que tiene y lo elevamos al licenciado para que haga un nuevo análisis, ¿les parece compañeros?".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Esta es la segunda o la tercera vez, yo le había pasado a Hannia, seguro a Hannia se le pasó, le pasé los documentos que ella me mandó por el WhatsApp, Hannia revisé para pasárselos a Edward".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno entonces quedamos en eso, ubicas los documentos, les parece compañeros, lo votamos entonces, perfecto, lo votamos, gracias, continuamos".

Entonces la compañera Ivannia tenía una moción, entonces la votamos compañeros. ¿Votamos la moción de Ivannia?

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez comenta: "Perdón, ¿nadie recordó otro tema que hubiera que incluir aquí?"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: "Entonces compañeros nadie con otra moción. Pasamos a informe".

SE ACUERDA: Solicitarle al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal realizar un análisis del tema de los caminos declarados con la ley anterior y el caso de la Sra. Sonia Cascante.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

Votación Unánime.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

No se presentan informes.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Hoy me llamó una señora Idilia Borbón, presidenta del Comité de San Rafael de Sabalito, en realidad ellos presentaron a la Unidad Técnica una solicitud para una ampliación del camino Ortega en Barrio Los Calderón en San Rafael de Sabalito, entonces me comuniqué con el departamento técnico, me comuniqué con Priscila y Priscila me dice que sí que efectivamente el tema lo conocen, que giraron instrucciones de que tenían que hacer un plano del terreno que van a donar, tienen que hacer las donaciones y que están esperando eso; entonces me parece que en algún lugar faltó comunicación, yo me comprometí con ella, podría ser que nos esté escuchando a tocar este tema, pero esa es la información, lo informo porque tal vez Ivannia o Sarita no sé si la ven que le informen, el mismo Andrés que vos sos profesor de colegio de Sabalito, pero lo importante es hacerle ver que efectivamente la Unidad Técnica está esperando el siguiente paso por parte de ellos, compañeros regidores algún otro asunto vario.

También es importante indicarles que por medio del licenciado don Jorge Fallas está llegando un reglamento, ustedes se acuerdan de la presentación que vino a hacer un diputado, un asesor de la de la Asamblea Legislativa sobre el tema de los

recursos que se le giran al CONAPDIS, que si la Municipalidad tiene una oficina puede ese 1,35% que se le gira puede dejárselo la institución para desarrollar proyectos sociales, nosotros lo tenemos, entonces este es reglamento, es un reglamento elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para todas las municipalidades que se acogieron, licenciado asumo que lo analizó, lo leyó, (Jorge Falla, correcto, ya lo le aporté los daos de la municipalidad, no le cambié nada porque me dijeron que era que básicamente la mayoría de la municipalidades lo habían aprobado así), me parece que para ser responsables con nosotros mismos, deberíamos de pasarlo de leerlo y la próxima semana aprobarlo, si bien es cierto es un reglamento único se le modifica nada más las direcciones, los nombres y todo, pero si sería importante que lo leamos, entonces lo vemos y lo votamos la próxima semana, entonces tal y como se informó anteriormente el señor alcalde dijo que iba a llegar, pero entonces sería solicitar pues que pase el informe de la alcaldía que lo pase por escrito, estamos de acuerdo compañeros.

Bien, al ser las 17 horas y 54 minutos no sin antes este deseare un feliz año nuevo a todos los miembros de este Concejo Municipal, asesores, darle la bienvenida a Don Donald a cada uno de los cotobruseños que este 2024 esté lleno de buenas cosas.

Finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO